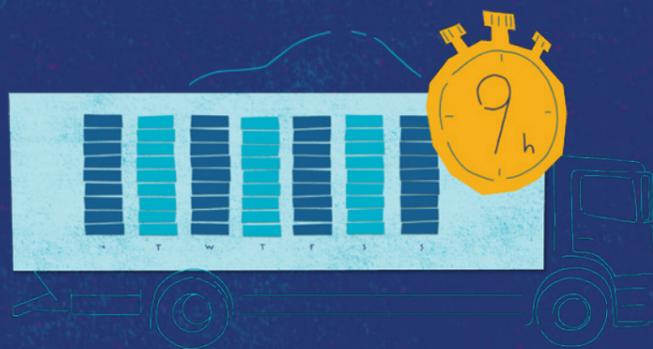


Normas sobre horarios de conducción y de descanso

Garantizar la competencia leal y la mejora de las condiciones de trabajo de los conductores

Las pausas y los tiempos de descanso son obligatorios:

- no es posible pasar en la cabina del vehículo el período de descanso semanal regular de al menos 45 horas
- el descanso semanal debe disfrutarse a más tardar después de 6 periodos de 24 horas computables a partir de la finalización del período de descanso semanal anterior
- el período de descanso diario regular durará, como mínimo, 11 horas
- por cada 4,5 horas de conducción, es necesario efectuar al menos una pausa de 45 minutos (que puede dividirse en dos: la primera tendrá una duración mínima de 15 minutos y la segunda, como mínimo, 30 minutos)
- El empleador debe permitir que el conductor regrese a la base de operaciones de la empresa o a su lugar de residencia cada 3 o 4 semanas



Todos los conductores que operen en la UE deben cumplir:

- el tiempo máximo de conducción diario no exceda de 9 horas (solo dos veces por semana puede ampliarse a 10 horas)
- el tiempo máximo de conducción semanal no supere las 56 horas y las 90 horas durante un periodo de dos semanas.

